

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.080

Jueves 20 de Febrero de 2025

Página 1 de 2

### Empresas y Cooperativas

CVE 2613199

#### EXTRACTO

ALBERTO ORTEGA JIRON, Notario Público Primera Notaría San Fernando, Chillán 620, certifica: Por escritura pública de fecha 29 de Enero de 2025, ante mí, TANIA JAVIERA PAVEZ DUARTE, domiciliada en Polonia Sitio 13 A 4, comuna de San Fernando y SERGIO IVAN SALINAS OLMEDO, domiciliado en Tierra Chilena sin número, comuna de Chimbarongo, modificaron la sociedad "ESTETICA KALA SpA", inscrita a fojas 120 número 89 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Rengo, correspondiente al año 2022.- Capital \$5.000.000, dividido en cinco mil acciones nominativas, de una misma serie, sin valor nominal, suscritas y pagadas.- Rol Único Tributario es 77.639.254-5, en lo siguiente: a) TANIA JAVIERA PAVEZ DUARTE, vende la cantidad de 5.000 acciones nominativas, de una misma serie, sin valor nominal, en la cantidad de \$5.000.000 a SERGIO IVAN SALINAS OLMEDO; b) Queda como único accionista SERGIO IVAN SALINAS OLMEDO. MODIFICACIONES: UNO) TITULO PRIMERO: Nombre, domicilio, duración y objeto. ARTICULO PRIMERO: Se constituye una sociedad por acciones cuyo nombre será "SERVICIOS AGRICOLAS EL CALVARIO SpA", pudiendo actuar además, indistintamente, ante cualquier persona, incluso con el Estado, el Fisco, Municipalidades, bancos y otras instituciones, con el nombre de fantasía "CALVARIO SpA". DOS) ARTICULO CUARTO: Objeto social: a) La explotación agrícola, agroindustrial, forestal, ganadera, avícola, de predios rústicos por cuenta propia o ajena, transformación, comercialización, exportación e importación de los productos de dicha explotación, producción, procesamiento, distribución y compraventa de materia primas, alimentos concentrados, semillas, fertilizantes, y cualquier otro producto del agro, pudiendo actuar por cuenta propia, como comisionista o mandataria de terceros; b) Prestar asesoría técnica, capacitación y divulgación de conocimientos y técnicas agrarias, realizar estudios, elaboración de proyectos de factibilidad, técnicos o económicos relacionados con el agro; c) Compra, venta, representación, exportación e importación de maquinarias, partes, piezas y equipos agrícolas y agroindustriales, la prestación de servicios agrícolas con maquinarias y equipos propios o ajenos, y en general la realización de todo acto que tenga relación directa o indirecta con la actividad agrícola, forestal, agroindustrial, ganadera y avícola, que determine el empresario; d) Realizar inversiones, comercialización, administración, arrendamiento, corretaje, y toda otra forma de explotación sobre propiedades agrícolas, productos agrícolas y celebrar sobre ellos toda clase de actos y contratos, la promoción de negocios, inversión asesoría y consultoría en los mismos; e) Efectuar y desarrollar toda clase de inversiones y/o negocios, en el país y el extranjero, por cuenta propia o ajena, relativo a la actividad agrícola, agroindustrial, forestal, ganadera y avícola, participar en toda clase de negocios, sea como gestor o socio capitalista, invertir en acciones, bonos, derechos, títulos de crédito, debentures, cuotas o participaciones en capitales de riesgo y, valores del agro, efectos públicos o de comercio, fondos de inversiones, derechos en sociedades, y demás bienes incorporeales, pudiendo adquirir y enajenar a cualquier título los señalados bienes y valores, administrarlos y percibir sus frutos, pudiendo para estos efectos asociarse con terceras personas o la participación en sociedades que tengan objetos análogos a los indicados, bajo la modalidad que se convenga, para el mejor desarrollo del negocio social; f) La realización de todas aquellas inversiones y actividades comerciales o industriales que fueren complementarias o anexas al giro principal y que sea lícito ejecutar con la sola limitación de aquellas prohibidas por ley. g) El objeto de la sociedad será la prestación por cuenta propia o ajena de servicios de peluquería maquillaje, estética corporal, servicios de solárium, sauna, masajes, podología, depilación, tratamientos anuales o mecánicos, gimnasia y acondicionamiento físico; la organización, promoción, gestión y realización, por cuenta propia o ajena de charlas, seminarios y cursos relacionados con lo anterior, como asimismo, la compra, venta, importación y distribución de toda clase de productos naturales y/o artificiales destinados a lo antes expresado, y en general, la realización y ejecución de cualquier acto o negocio relacionado con el objeto.- TRES) Disposiciones transitorias. ARTICULO

CVE 2613199

Directora (S): Pamela Urrea Sepúlveda  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

PRIMERO TRANSITORIO: El capital de la sociedad es la suma de cinco millones de pesos, dividido en cinco mil acciones nominativas, de una misma serie, sin valor nominal, sin privilegios, las que suscriben y pagan al contado en este acto por don SERGIO IVAN SALINAS OLMEDO.- ARTICULO SEGUNDO TRANSITORIO: Se designa como Administrador Provisorio de la Sociedad a don SERGIO IVAN SALINAS OLMEDO, quien durará en el ejercicio de su cargo hasta la primera Junta General ordinaria de Accionistas que corresponda celebrar en conformidad a estos estatutos. Demás estipulaciones en escritura extractada. San Fernando, Enero 31 de 2025.

